

Constancia secretarial: Manizales, veinte (20) de mayo de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que él fue allegado memorial por el apoderado en el cual solicitó oficiar a Cosmitet Ltda y a la Gobernación de Caldas para que suministre los datos de ubicación de Flor Alba Alzate Echeverry. Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de mayo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Alba Lucía Duque Pérez contra Flor Alba Alzate Echeverry y Luis Carlos Aguirre Alzate, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00298-00.

El apoderado actor solicitó oficiar a Cosmitet y a la Gobernación de Caldas para que informe los datos de ubicación de la ejecutada Flor Alba Alzate Echeverry.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a la Gobernación de Caldas para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Flor Alba Alzate Echeverry; por secretaría líbrese el respectivo oficio.

Respecto de la solicitud de requerimiento a Cosmitet no se accede, toda vez que mediante providencia de fecha 03 de junio de 2021, se ordenó oficiar a Cosmitet con el fin de que informara los datos de ubicación de la señora Alzate Echeverry en el cual expidió el oficio n° 0895 dirigido a la entidad antes mencionada.

Por otro lado, en auto de fecha 29 de julio de 2021 se puso en conocimiento de la parte actora la respuesta suministrada por Cosmitet, se le indica al apoderado que puede verificar el expediente digital para conocer la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00477b550f3b4a62e602947baefc3dd6f8c070733370ab89c7e4f51ec76c55f3**

Documento generado en 20/05/2022 03:59:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>